

Presidente
 D. Regino Guesala
 Concejales
 D. Marcelino Palaverria
 " Florencio Guesala
 " José Luis Garmendia
 " Candido Garbisu
 " Esteban Garmendia

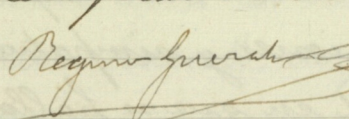
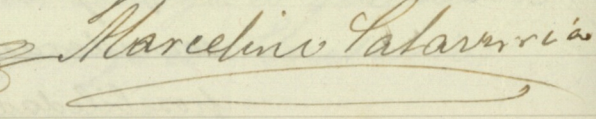
En la Universidad de Lezo a veinte y siete de Junio de mil novecientos quince, se reunió el Ayuntamiento de la misma con los Sres. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Guesala y Alate y asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública.

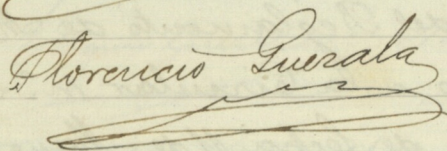
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando comienzo por lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

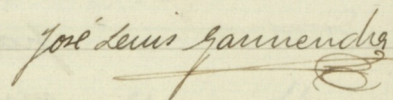
Se dio cuenta de un escrito recibido del Ayuntamiento de Truin, trasladando el acuerdo adoptado por el mismo referente al Reglamento de Médicos titulares aprobado por la Excm. Diputación y en cuyo acuerdo, en su parte esencial se dice: « Participar a la Excm. Diputación provincial de Guipúzcoa, salvando previamente los respetos, consideraciones y simpatías que le merece, la imposibilidad en que se halla de admitir la aplicación del Reglamento de Médicos titulares acompañado a la Circular n.º 2 de la Comisión provincial de fecha 11 de Mayo último, no solamente porque huelga en estos momentos en que no ha llegado a ser Ley el Proyecto del Gobierno de S. M. sobre Epidemias y no existe amenaza o temor de que se merme la autonomía que en el asunto de los Médicos titulares disfrutaban las municipalidades guipuzcoanas, sino también porque en el repetido Reglamento solamente se reflejan y atienden las aspiraciones de la clase médica, cuyos intereses se hallan en abierta oposición a los de los pueblos con cuyos recursos han de sostenerse los servicios sanitarios. » En su virtud y después de intervenir todos los Sres. Concejales

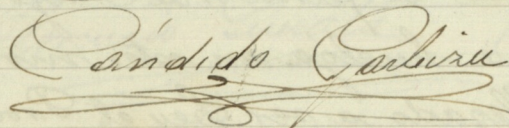
significando que la opinion que sustentan es la misma a la que se refiere la anterior resolucion, la Corporacion acuerda por unanimidad manifestar a la Excm. Comision provincial con el debido respeto y consideracion, la imposibilidad en que se halla de admitir la aplicacion del Reglamento de Medicos titulares, por cuanto no se han tomado en cuenta las aspiraciones que oportunamente se formularon por los representantes de los pueblos de esta provincia y por entenderlo que con su aplicacion se mermara considerablemente la autonomia que gozan los municipios vascongados.

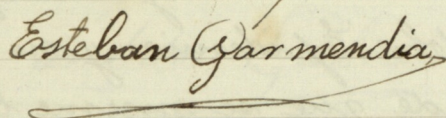
Con lo que y no habiendo mas asuntos se levanto la sesion, firmando esta acta los señores Concejales que saben y deben hacerlos y en certificacion de ellos yo el Secretario.

Regino Jureta  Marcelino Talarria 

Florencio Guzala 

Jose Luis Garmendia 

Candido Garbira 

Esteban Garmendia 

Fidel Otegui 